

014

derechos y dominio en proporción de acuerdo al reglamento interno 30.60m2.

Los linderos particulares son:

NORTE: Local N° 6 en una longitud de 6.80m.

SUR: Av. Rumiñahui en una longitud de 6.80m.

ESTE: Propiedad del Sr. Angel Bedoya en una extensión de 4.50m.

OESTE: Calle Fraternal y área común en una extensión de 4.50m.

Ámbra cubierta y abajo suelo natural.

6.- Características de la propiedad:- Se trata de un inmueble construido en un solo nivel, cuyas características son las siguientes:

a) Se trata de un local Comercial en cuyo interior cuenta con medio baño.

b) Área total de construcción el local materia del análisis tiene un área de 30.60m2. (ver dibujo). Se trata de una construcción con las siguientes características constructivas.

Estructura.- La estructura es de hormigón armado (columnas y vigas).

Cubierta.- estructura metálica y planchas de asbesto cemento.

Cielo Raso.- está construido de espuma flex, trizado metálico planchas de acrílico en las secciones de las lámparas (luz), faltan 8 planchas.

Paredes.- estas son de bloque pre fabricado rebocado en las principales de 15 cm. y 10 cm. en los baños; están pintadas. Tienen algunas secciones de las paredes forradas de madera, en la parte frontal interiormente en una altura de 40cm. en las paredes laterales en una altura de 72 cm. y una parte de cuyo ancho es de 1.52 m. por toda su altura.

En el baño a una altura de 1.25 m. Tiene un revestimiento de azulejo económico blanco.

Puertas.- cuenta con 2 puertas, la principal de aluminio negro y vidrio blanco de 4mm.; la del baño de madera ordinaria.

Ventanas.- de aluminio negro y vidrios de 4mm.; dividido en 2 cuerpos tanto la ventana frontal como lateral.

Pisos.- baldosas de cerámica en su totalidad de 30 x 30 cm., incluyendo en el medio baño.

Muebles.- tiene una división interior de madera ordinaria de 90 cm. de alto por 5m. Lineales.

Obras Exteriores.- cerramiento frontal de bloque, con una puerta de hierro principal para entrada y salida de vehículos y peatones. Cuenta con un área de parqueo y su piso es adecuado.

7.- Valor.- Luego de haber analizado algunos indicadores que valoran y revalorizan el espacio (terreno), como

nión Chacón, conforme documento de pag 4 del proceso se constituye en Primera Hipoteca Abierta el departamento No. 2, el mismo que se encuentra embargado. El departamento cuyos linderos generales y específicos, se encuentran detallados en el Certificado del Sr. Registrador de la Propiedad de Hojas 2 del proceso y en la escritura de Hipoteca de fojas 4 del mismo.

3.- De la inspección realizada al departamento No. 2 de los Condominios Angora 1 y de acuerdo con los planos que constan de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, se desprende que se encuentra conformado, por un hall de ingreso, sala comedor y cocina tipo americano, un dormitorio master, jardín y patio para lavar y secadero de ropa.- La edificación es de hormigón armado, con paredes de bloque, losas de entrapaso y de cubierta, edificación inconclusa.

Específicamente el departamento embargado se encuentra inconcluso en su totalidad sin acabados, no tiene pisos, ni tumbados, en el área de la sala comedor y cocina dispone de paredes de bloque parciales sin entlucir, el dormitorio master solo tiene losa del piso y de cubierta, la lavandería solo losa de entrapaso y pared de bloque sin entlucir como antepecho, el jardín sin acabados, no tiene puertas ni ventanas.

4.- De acuerdo con el cuadro de alcotadas del condominio Angora 1 el departamento embargado tiene las siguientes especificaciones.

Departamento No. 2, Nivel +2.60, Área Construida 56.00m2. Alcuota 6.66%, el mismo que de acuerdo a su estado de construcción parcial, se valora a \$/ 1.000.000,00 cm2, lo que da un valor de \$/ 56.000.000,00.

Lavado y secado Departamento 2, Nivel +2.60, Área construida 13,20 m2. Alcuota 1.57%, el mismo que de acuerdo a su estado de inconcluso, se valora a \$/ 500.000,00 cm2 lo que da un valor de \$/ 6.600.000.

Jardín Departamento 2, Nivel +2.60, Área construida 6,00 m2. Alcuota 0,71% que dado su estado inconcluso se valora a razón de \$/ 500.000,00 cm2, lo que da un avalúo de \$/ 3.000.000,00.

AVALÚO TOTAL \$/ 65.600.000,00 SON SESENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS MIL 00/100 SUAVES LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, POR SE ESTE EL PRIMER SEÑALAMIENTO SE RECIBIRAN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IDIOME S.A.

Se comunica al público que la compañía IDIOME S.A. aumentó su capital en \$/ 140'000.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1368 de 08 JUN. 1999.

El capital actual de \$/ 150'000.000 está dividido en 15.000 acciones de \$/ 10.000 cada una

En virtud de la referida escritura se reforma entre otros el siguiente artículo: "ARTICULO OCTAVO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Gerente General y Dos Gerentes Subrogantes."

Quito, 08 JUN. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

av/10531/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSITALIA S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSITALIA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1356 de 7 JUN. 1999.

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el artículo Tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto social de la compañía sera: A) La mediación directa entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos locales o internacionales....."

Quito, 1 JUN. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

av/10530/A.R.

exp. 46219, T. 28492